

PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA 2025 - PCP

FUNDAMENTACIÓN

El principio de continuidad pedagógica “se refiere a la necesidad de que los actores del sistema educativo provincial, en los distintos niveles de responsabilidad, establezcan en forma consensuada las estrategias que van a implementar para garantizar- durante el año- el aprendizaje de los alumnos, más allá de los problemas coyunturales o de las emergencias que puedan surgir”.

Sin dudas este principio se asocia a la priorización de las trayectorias educativas y a la necesidad de garantizar acciones programadas que prevean y atiendan las eventuales discontinuidades que se produzcan.

El Reglamento General de Instituciones Educativas (Decreto N°2299/11) establece que el “Plan de Continuidad Pedagógica es la herramienta de intervención institucional para asegurar los actos educativos necesarios para el proceso de aprendizaje de los alumnos y dar cumplimiento efectivo a la jornada escolar” (art. 103).

Es por esto que nos disponemos a diagramar un plan que irá variando en relación a los años, las planificaciones de cada sección y los momentos en que, por circunstancias particulares propias o externas, sea necesario garantizar los aprendizajes de todos o de alguno de los alumnos.

OBJETIVOS

- Garantizar la continuidad de los procesos de aprendizaje a través del compromiso de las familias en el recorrido.
- Evitar un vacío en las trayectorias de los/as alumnos/as que no concurren a clases.
- Implementar las estrategias necesarias para que los aprendizajes planificados en cada sección se efectúen aún en ausencia de docentes o alumnos y alumnas.
- Brindar a las familias propuestas transformadoras de situaciones cotidianas del hogar en momentos para compartir y disfrutar junto a los niños y niñas que no concurren al jardín de infantes por diferentes situaciones de emergencia.

ACCIONES A TOMAR EN CASO DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE CONTINUIDAD

En caso de ausencia del directivo:

- Las acciones estarán a cargo de la docente de mayor antigüedad en el establecimiento en cada turno y en caso de encontrarse alguna de ellas serán reemplazadas por otras docentes con el mismo criterio de antigüedad en el nivel.

En caso de ausencia de uno o varios docentes:

- El docente que no concurra al establecimiento deberá avisar con anterioridad y ponerse en comunicación con la suplente para transmitir las actividades planificadas para ese día o las que considere necesarias para el grupo.
- El docente que no concurra a la institución será reemplazado, preferentemente, por otro docente del turno inverso que esté disponible para tomar el cargo.

En caso de ausencia de un alumno/a o grupo de alumnos/as:

- Cada docente elaborará en los tiempos con los que cuente, un listado de actividades y recursos para que los niños/as sigan con actividades en su ausencia y de ser posible según los casos.
- Las actividades se enviarán por la plataforma ACADEU.
- Los alumnos y alumnas, en la medida de lo posible y según las actividades deberán realizar en familia un producto que dé cuenta de lo trabajado y que sirva para retomar las actividades luego de la reincorporación al establecimiento.